20/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

El Supremo confirma la condena al policía que contempló impasible la paliza que un compañero propinó a un detenido

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por un agente de la Policía Nacional que fue **condenado por permanecer impasible mientras un compañero propinaba una paliza** a un detenido mientras se encontraba bajo la custodia policial, antes de ingresar en calabozos.

La víctima fue detenida por un presunto delito contra la salud pública. Tanto el arresto, como el traslado e introducción en dependencias policiales, se produjeron sin ninguna incidencia. Sin embargo, mientras se gestionaban los trámites previos al ingreso en calabozos, el detenido **manifestó en reiteradas ocasiones que necesitaba ir al servicio, sin obtener más respuesta** por parte de los agentes que la de esperar a que finalizaran los trámites.

El hombre no pudo aguantar y orinó en el suelo en la zona de acceso a los calabozos en la que se encontraba. En ese momento, uno de los policías que se encontraba allí "**comenzó a golpear al detenido, propinándole con las manos varios golpes en la cabeza, así como un puñetazo en el costado izquierdo**, agarrándolo seguidamente por la parte posterior del cuello, tirándolo al suelo al paso que el detenido se protegía la cabeza con los brazos, recibiendo éste a continuación una patada a la altura del costado izquierdo, dándole nuevamente con la mano dos golpes más en la cabeza, sin que, ni antes ni durante el desarrollo de la agresión, el detenido hubiere provoca ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |